



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 DE 2010

**OBJETO: “REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES”.**

### **ADENDA No. 02**

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aclara los Términos de Referencia que rigen el proceso de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 DE 2010**, así:

- 1. El numeral 10.5.6 CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, se modifica y quedara así**

#### **10.5.6. CALIDAD DEL SERVICIO EJECUTADO.**

Por un valor equivalente al veinte (20 %) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del Contrato y dieciocho (18) meses más.

- 2. El numeral 10.5.7 AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, se modifica y quedara así**

Que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al diez (10%) del valor total del mismo, que se solicitara un vez se entrega el acta final con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción del **Acta de Recibo Final de obras y Terminación del Contrato**

- 3. El numeral 4.2.3.4. CUANTÍA, se modifica y quedara así**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de **los tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, en forma simultánea con la propuesta, genera rechazo de plano de la oferta.

#### **4. el numeral 3.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se modifica y quedara de la siguiente manera.**

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia del mismo tenor y contenido, (1) Medio digital (Cds, DVDs), los cuales deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, la cual además deberá presentarse en medio digital, utilizando para este fin el anexo No. 4 establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA,

**Nota: La propuesta económica debe presentarse en medio digital (solo de be presentarse en medio digital la propuesta económica anexo No 4)**

**La no presentación de la propuesta en la forma indicada en el numeral anterior genera rechazo de la oferta.**

El original, la copia de la oferta y el medio magnético deberán, estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 018 DE 2010  
CONTIENE ORIGINAL y COPIA. (En sobres separados)  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Tanto el original como la copia, deben estar numeradas. El medio digital dentro de cada uno de los sobres (original y copia), debidamente marcado.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

La propuesta debe contener un índice.

El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**5. El capítulo 6 en el literal RED ELÉCTRICA REGULADA, se modifica y quedara de la siguiente manera**

Se contarán con tableros de distribución exclusivos para potencia regulada con sus respectivos totalizadores y protecciones.

Los puestos de trabajo contarán con una Toma Polo a Tierra Aislado del tipo hospitalario (color naranja), una por cada Puesto.

La distribución de Circuitos No deberá sobrepasar de 5 salidas y/o tomas por circuito.

Todo empalme eléctrico se realizara en las cajas, tableros o dispositivos terminales, nunca quedaran al interior de las tuberías y se garantizarán empalmes eléctricos y mecánicos seguros, así como el debido aislamiento.

Se debe realizar la instalación del circuito trifásico de entrada para equipo UPS desde el tablero de distribución indicado por la Universidad Distrital hasta el sitio de ubicación final, en la siguiente tabla se indican las características de obligatorio cumplimiento, para este equipo:

DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Marca	Tripp lite, APC, Mitsubishi o Liebert
Salida	10 KVA
Tensión de entrada	120 / 208V.
Tensión nominal de salida	120 / 208V.
Potencia de salida	7000 W



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

Factor de potencia de salida	0.7
Factor de cresta	3 a 1
Compatibilidad de Frecuencia	50 / 60 Hz.
Regulación de la frecuencia de salida	50/60 HZ. +/-0.05 Hz
Regulación de tensión	(+/--diez) +/- 10%
Descripción conexión de entrada	Tres (3) fases, cuatro (4) cables y tierra.
Descripción conexión de salida equipo UPS	Tres (3) fases, cuatro (4) cables y tierra.
Forma de onda de salida (Modo AC)	Onda seno
Forma de onda de salida (Modo baterías)	Onda seno
Autonomía con plena carga	5 minutos
Puerto de monitoreo	El equipo debe ser gestionable via Web mediante el uso de interfases de comunicaciones USB, RS232, EPO y SNMP integradas incluidas.
Software de monitoreo	Incluido y actualizable vía Web, sin ningún costo adicional
Garantía	2 (dos) años, expedida por la casa matriz a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Soporte y mantenimiento	El proveedor debe programar dos o más ventanas de mantenimiento preventivo al año para el equipo UPS, durante el periodo de garantía del equipo.
Factor de forma primario	Torre
Distribución Autorizada	El oferente deberá acreditar que para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante del equipo UPS. Adicionalmente que acrediten que cuentan con el respaldo de centro de servicio autorizado por Tripp-lite o APC
Certificaciones	El equipo debe haber sido sometido a pruebas UL , CSA ò CE, ej: UL 1778 se debe incluir en la propuesta el detalle de las pruebas, especificar laboratorio y numero de la prueba realizada.

Especificaciones técnicas UPS

Nota: tener en cuenta que la infraestructura instalada para estos equipos en la Universidad Distrital, se cuenta con las siguientes marcas: **Tripp lite, APC, Mitsubishi o Liebert**, por lo tanto por compatibilidad debe cotizar las mismas.



*Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas*

Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).

**HARVEY ZAMBRANO TORRES**  
Vicerrector Administrativo y Financiero